

DECRETO

Expediente nº: 4657/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Estudios técnicos relativos a la organización y gestión municipal

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS

Por Decretos del Alcalde 2025/999 y 2025/1183 quedó determinada la estructura administrativa del Área de Organización Municipal, Gran ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico.

Continuando con la implantación de los cambios organizativos de la estructura administrativa, para una mayor eficacia y eficiencia del funcionamiento de los servicios municipales se considera conveniente efectuar una modificación, para reforzar el servicio de Tesorería y Contabilidad y el de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 4.1 a) LRBRL asigna a los municipios la potestad de auto organización.

Por su parte, el artículo 124. 4 b), j) y k) LRBRL, atribuye al Alcalde las facultades necesarias para el ejercicio de dicha potestad.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/973 de 7 de noviembre de 2025.

RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, se efectúa la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Como ampliación de mis Decretos nº 2025/999 y 2025/1183 continuando con la adaptación de la nueva organización administrativa, para conseguir una mayor eficacia y eficiencia de los servicios municipales se considera conveniente ampliar la estructura del área de Gobierno de Organización Municipal, Gran ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico, por lo que en uso de la potestad de auto organización de este Ayuntamiento y de la facultad que me es atribuida por el artículo 124. 4 b), j) y k) LRBRL, **RESUELVO:**



PRIMERO: Inclusión de un puesto nuevo “Jefatura de Servicio de Tesorería y Contabilidad”, en el Servicio de Tesorería y Contabilidad”.

SEGUNDO: Cambio de adscripción del puesto Adjuntía Sección de Asesoría Económica y Organización que se encontraba adscrito al Servicio de Gestión Económica-Financiera y Presupuestaria pasando a adscribirse al servicio de Tesorería y Contabilidad.

Por tanto, el Servicio de Tesorería y Contabilidad queda como sigue:

TESORERÍA Y CONTABILIDAD.

· Jefatura de Servicio de Tesorería y Contabilidad.

o Adjuntía de Servicio de Tesorería

o Adjuntía de Servicio de Contabilidad

§ Jefatura de Sección de Información Contable

ü Adjuntía Sección de Asesoría Económica y Organización

Unidad Administrativa.

TERCERO: Inclusión de un puesto nuevo “Jefatura de Sección de tramitación administrativa”, en el Servicio de Gran Ciudad, Función Pública y Organización municipal, quedando como sigue:

1. SERVICIO DE GRAN CIUDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

1 Dirección de Servicio de Gran ciudad, función pública y organización municipal

1.A Jefatura de Sección de Tramitación Administrativa.

1. B Adjuntía de Servicio Función Pública

1 B.1. Jefatura de Sección Servicios Generales de Personal

1.B.1 A Adjuntía de Sección Personal Funcionario

1.B.1 B Adjuntía de Sección Personal Laboral

1. B.1 C Adjuntía de Sección de Nóminas

1.B.2. Jefatura de Sección de Empleo público

1. A. 3. A Adjuntía de Sección de Servicios Generales de Empleo

1.B.3 Jefatura de Sección de Fomento de Empleo.



Unidad Administrativa

1.C Adjuntía de Servicio de Organización Municipal y Simplificación

Administrativa

1.C.1 Jefatura de Sección de administración electrónica

Unidad administrativa

1.C.2 El Puerto Global SLU

CUARTO: De acuerdo a lo dispuesto en los apartados anteriores, aprobar el organigrama del Área de Gobierno de “Organización, Gran Ciudad, Función Pública y Desarrollo Económico”, quedando como se adjunta.

QUINTO: El presente Decreto entrará en vigor a la fecha de su firma, debiéndose ejecutar todas las actuaciones administrativas oportunas en orden a su aplicación y la correlativa aprobación de la modificación de RPT por la Junta de Gobierno Local, que ya ha sido sometida a negociación sindical.”

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ÁREA DE ORGANIZACIÓN, GRAN CIUDAD,
FUNCIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO ECONÓMICO

